

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12,642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de anono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL
DE FIRMES ESPECIALES

Bases para la adquisición de aparatos separanieves para las carreteras del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

1.^a Se abre un concurso para el suministro de diez (10) aparatos separanieves metálicos, cuyas características principales serán las siguientes:

Bastidor.—De hierro y acero, con parte anterior fija y posterior móvil.

Galado.—Deberá ser variable, desde un mínimo de 1,50 m. a un máximo de 4,00 m.

Aparato de elevación.—La máquina deberá tener un dispositivo de ruedas regulables, con husillos manejables en marcha por el conductor, y situado en el interior del aparato, que permita levantarlo cinco (5) centímetros, por lo menos, del suelo.

Aparato separador.—Deberá estar formado por alas curvadas en forma de reja de arado.

Aparato de dirección.—Para mantener el separanieves adherido al suelo, deberá estar dotado de un mecanismo a propósito, que podrá estar formado por dos ruedas o discos, manejables desde el asiento del conductor por medio de husillos.

Asiento.—Estará situado en el centro del aparato.

Transporte y tracción.—El transporte deberá hacerse con las ruedas del aparato de elevación; la tracción será animal, y, al efecto, los aparatos deberán suministrarse dispuestos para enganche de dos caballerías o dos bueyes.

2.^a Los aparatos deberán ser entregados: en el kilómetro 57 de la carretera de Madrid a La Coruña, dos (2); en Somosierra (carretera de Madrid a Irún), dos (2); en el Puerto de Pajares (carretera de Adanero a Gijón), dos (2); en Manzanal (carretera de Madrid a La Coruña), provincia de León, dos (2), y en el Puerto del Escudo (carretera de Burgos a Peñacastillo) dos (2).

3.^a Las pruebas deberán llevarse a cabo en los tramos de carretera que designe la Dirección técnica del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en Puertos que no disten más de cinco (5) kilómetros de los sitios de entrega, por el personal de la casa suministradora, a costa de ella y a presencia de la Comisión que designe el Patronato para hacerse cargo de las máquinas.

4.^a Las pruebas se harán separando la nieve, existente, si la hubiera, en caso contrario, se hará la comprobación de movimientos de las distintas partes del aparato.

5.^a Si las pruebas resultaran satisfactorias, se hará la recepción provisional, devolviéndose al adjudicatario la fianza.

La recepción definitiva se hará una vez que se practique el trabajo de separar la nieve en la primera nevada que ocurra después de la recepción provisional y siempre antes de que transcurra un año a contar de la fecha en que esta se realice. Verificada la recepción definitiva y aprobada el acta correspondiente, se procederá al abono del importe total de las máquinas suministradas por el concursante.

6.^a Si al verificarse las pruebas de la recepción provisional la Comisión encargada de efectuarla no encontrase admisible la totalidad o parte del material contratado, podrá desecharlo sin

derecho, por parte del concursante, a reclamación ni indemnización alguna.

7.^a Durante el plazo de garantía serán de cuenta del concursante las reparaciones que sean precisas, tanto por deficiencia de los materiales como por defectuosa construcción.

8.^a En el precio de la adjudicación se comprende, además del de los aparatos, accesorios y piezas o materiales de repuesto, los gastos de prueba, transporte, guarderías y cuantos puedan originar hasta la entrega del suministro al Patronato.

9.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la escritura, así como los de publicación de este anuncio y del de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*.

10. Los aparatos, sus accesorios y piezas de repuesto deberán ser entregadas en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir de la fecha de la adjudicación.

11. Para responder del cumplimiento de su compromiso deberá el adjudicatario constituir en la Caja del Patronato, antes de expirar el plazo de cinco días, a contar de la adjudicación, una fianza del diez (10) por ciento (100) del importe de aquélla, que le será devuelta una vez verificada la recepción definitiva y aprobada el acta correspondiente. El material suministrado pasará a poder del Patronato en el caso en que el adjudicatario no cumpliera lo preceptuado en las presentes bases.

12. Los concursantes presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Patronato, sita en la calle de Fernánflor, 2, Madrid, hasta diez (10) días después de publicado este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, de las doce a las catorce horas. Dichas proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta y se entregarán en sobre cerrado, acompañando a cada una en sobre abierto, resguardo del depósito provisionales de la Caja general de Depósitos de 1.500 pesetas en metá-

lico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, a disposición del Patronato, para responder del cumplimiento de su proposición.

Madrid, 15 de Septiembre de 1927.
El Presidente, P. D., José Alonso.
(E.—637)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Fábrica de Moneda y Timbre

El día 14 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará, en mi despacho de esta Dirección, segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok metalúrgico, que se considera necesario durante el segundo semestre de 1927 y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 20 de Septiembre de 1927.
El Director general,
José R. Sedano

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Ma-*

drid número ..., fecha ..., o en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir, en subasta pública, doce toneladas y media de carbón de cok metalúrgico, para el segundo semestre del año 1927, y veinticinco toneladas para cada uno de los años de 1928 y 1929, que se considera necesario en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento las citadas cantidades de carbón de cok metalúrgico, y las que como consignación extraordinaria puedan perderse, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del Establecimiento de D. ..., sito en ...

(Fecha y firma del interesado.)
(E.—639)

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Reparación de carreteras

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 45 al 51 de la carretera de Madrid a La Coruña de las que es destajista D. Félix Morales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Fernánflor, 2, Madrid, o ante la Alcaldía de Guadarrama, que es el término municipal en que radican las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado destajista por falta de pagos de jornales o materiales, o por daños y perjuicios causados y no resarcidos; debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas lo más tarde al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 9 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe de la Sección Noroeste, Firmado.

(A.—1.251)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue D. Balbino Noeda Illana,

contra D. Vicente Núñez, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, los bienes embargados al referido deudor, existentes en su taller de carpintería de la calle de Pedro Fernández Labrada, número ocho, y que consisten en una máquina vertical de hacer moldura y otras varias propias de dicha industria; saliendo en esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, o sea por la suma de seis mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el diez de Octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. H.

Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—1.249)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha doce del corriente, dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre que se declare el dominio en favor de dicha Corporación de la superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil treinta y ocho pies y setenta y tres décimos, también cuadrados, resultante de más de la superficie con que figuraba inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de esta Capital el edificio, en su mayor parte derribado, que se denomina en su totalidad Hospicio de Madrid y que antes se conoció también con los nombres de Hospicio y Colegio de Desamparados de Madrid y Colegio de San Fernando, sito en esta Capital, distrito llamado del Hospicio, barrio de Apodaca, correspondiente a la primera Sección, limitado por las calles de Barceló, Fuencarral, Beneficencia y Florida, teniendo su fachada principal a la calle de Fuencarral, por la que está señalada con los números ochenta y cuatro, ochenta y seis y ochenta y ocho, correspondiéndole en la de Beneficencia los números uno y tres, y en la de la Florida el número cinco, sin que conste el de la calle Barceló,

que antiguamente le correspondían los números uno y dos de la manzana trescientos cuarenta y trescientos cuarenta y uno, y la inscripción de dicha diferencia a nombre de la expresada Diputación Provincial de Madrid, y después, por virtud de la escritura de compra-venta otorgada el cuatro de Julio de mil novecientos veinticinco ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban, en favor y a nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se cita a D. Francisco del Val, La Casa Arbitrio de la Nieve, D. Miguel Antonio Pascual, doña Nicolasa García de la Vega, doña Teresa Pérez de Córdoba, D. Andres Ruiz y Angulo y su mujer doña María Jorge, D. Juan Martínez, doña Antonia de Oliver Caballero, doña Isabel de Valdivieso, doña Mariana del Prado, La Memoria, fundada por D. Pedro García Orense; los herederos de D. Gerónimo Vallés, los derecho habientes de doña Petronila Carmenati, doña María Castaños Bracamonté y doña María Ortiz de Zárate, en concepto de vendedores de las fincas que integran la superficie total del aludido edificio denominado Hospicio de Madrid, y atendidas las fechas en que aquellas enajenaciones tuvieron lugar, a los legítimos descendientes o derecho-habientes, cuyos nombres y apellidos se ignoran, así como sus respectivos domicilios, a los colindantes la Sociedad «El Triunfo», D. José González de Aragón, D. Ignacio Fernández Palacian, D. Vicente Ruiz de Velasco, D. Francisco Paradel, D. José Ramos, D. Valentín Castillo, y doña Luisa Martínez, cuyos domicilios, respectivamente, también se ignoran, y a las demás personas que se crean con derecho a oponerse a dicha inscripción, para que en el plazo de ciento ochenta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que deberá verificarse, por tres veces, comparezcan ante este Juzgado a alegarlo.

Madrid, diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ante mí,

Rafael López de Pando

El Juez,
Mariano Rodrigo

(D.—187 bis)

CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que instan D. Enrique y D. José Gardé y D. Julio López de la Llana, contra doña Soledad Fernández y Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca radicante en Madrid: Casa, ya construida, sita en la calle de Francisco Rojas con vuelta a la de Nicasio Gallego, señalada por la primera con el número uno, y por la segunda con

el número cinco. Consta de semisótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático y dos patios, y linda: por su frente o fachada principal, al Este, con dicha calle de Francisco Rojas; por la izquierda o Sur, con la calle de Nicasio Gallego, y por el fondo, o sea al Oeste, con la finca destinada a garaje, señalada con el número tres de la calle de Nicasio Gallego, propia de doña Soledad Fernández. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros noventa y un decímetros cuadrados.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de Octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de quinientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura originaria del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento efectivo del referido tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los Sres. D. Enrique y D. José Gardé y D. Julio López de la Llana, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Aguilar

El Juez,

(A.—1.252)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Luis Mancebo Sol, representado por el procurador D. Federico Martín González del Rivero, contra D. Cirilo Ferrer Tordera, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas; se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, diferentes efectos de bisutería que fueron embargados en los referidos autos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los indicados bienes, y que estos se encuentran depositados en poder del deudor D. Cirilo Ferrer Tordera, en su domicilio de la ciudad de Córdoba, calle de Blanco Bermonte, número cuatro y seis, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Antonio Falcón
(A.—1.246)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta del registro general del año mil novecientos veinticuatro, a instancia del Procurador D. Alfonso Soto Muslera, en nombre de D. Emilio Pozo del Campo, contra D. Luis Angulo de las Heras, sobre pago de cuatrocientas noventa y ocho pesetas, aparece la siguiente

Sentencia:

En Madrid, a veintidós de Abril de mil novecientos veinticuatro; el señor D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, habiendo visto el presente juicio verbal promovido por el Procurador D. Adolfo Soto Muslera, como apoderado de D. Emilio Pozo del Campo, contra D. Luis Angulo de las Heras, domiciliado en la calle de Tetuán, número tres, primero, sobre pago de cuatrocientas noventa y ocho pesetas, importe de una letra, primera de cambio, aceptada por el demandado y vencida el veintiuno de Agosto del año anterior, intereses legales y costas. Vistas las disposiciones legales

Fallo

Que declarando como declaro confeso al demandado en estos D. Luis Angulo de las Heras, en la legitimidad de la firma por él puesta en el acepto de la letra presentada y certeza de la deuda pedida, debo conde-

narle y le condeno a que luego que esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Emilio Pozo del Campo la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas que le reclama por los conceptos que la demanda comprende, interese legales de dicha cantidad, a razón de un cinco por ciento anual, desde la interposición de la demanda, o sea, desde el día veintisiete de Marzo anterior, con más las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.—Esta sentencia fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Luis Angulo de las Heras, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)
(A.—1.253)

CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos de juicio verbal, seguidos a instancia de D. José Antonio de Olañeta, contra D. Juan Antonio Dans, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de setecientas pesetas, en que ha sido tasado, un coche automóvil marca «Fiat», matrícula número M. 14.082 S. P., de la propiedad del demandado; para cuyo acto que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día cuatro de Octubre próximo, a las nueve horas y treinta minutos; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidas, encontrándose lo embargado en poder y depósito de D. Agustín Alonso Otero, domiciliado en la calle de Polo y Vallejo, número dos (Canillas).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º
Mario Sánchez Gómez
(A.—)

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor D. José Cortés López, Juez municipal interino del distrito del Hospicio, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, un automóvil marca «Renault», matrícula de Bilbao 309, motor de cuatro cilindros, carrocería «Limousin», encendido por

magneto, dos faros eléctricos y un pirata supletorio; el que fué embargado a la parte demandada en autos de juicio verbal civil número cuatrocientos noventa y cuatro de orden del presente año, a instancia del Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, como apoderado de D. César Ruiz Orgaz, contra D. Manuel Díaz Román, sobre pago de pesetas, y que ha sido tasado en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día treinta del actual, y hora de las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
José Cortés
(A.—1.250)

Se sacan a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Barco, número veintiséis, el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, varios bienes muebles y mercaderías embargados y depositados en poder del demandado D. José Sánchez, en autos de juicio verbal que se siguen a instancia de D. Manuel Bilbao, como apoderado administrador de D. Segundo Iñiguez, y que pericialmente han sido tasados en la cantidad de tres mil trescientas veintiocho pesetas con diez céntimos, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta es necesario consignar, previamente, el diez por ciento de su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Madrid, dieciséis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Manuel Asegurado

V.º B.º
El Juez municipal,
José Cortés
(A.—1.248)

Aprovechamiento de leñas y carbones en el Real Bosque de El Pardo

Se abre un concurso para realizarlo durante el año forestal de 1927-28, conforme a las condiciones contenidas en los pliegos respectivos que pueden consultarse bien en la Real Intendencia de Palacio bien en la Administra-

ción de El Pardo, desde el día de hoy hasta el fin del mes actual.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, dirigidas al excelentísimo señor Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, y deberán cubrir, por lo menos, los tipos de precios fijados en los referidos pliegos.

Se admitirán proposiciones que comprendan bien todos los aprovechamientos incluidos en el plan, bien por separado los de leña o carbón de encina, de una parte, y de otra los de las demás especies. Los que presenten proposiciones para estas últimas podrán comprender en ellas las existencias que de las mismas queden aún en poder de aquel Real Patrimonio como restos de campañas anteriores.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.
El Intendente general,
Aybar
(E.—641)

Dirección General de Seguridad

Mes de Julio de 1927

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad

(Continuación)

- 3.154, caza, 9, Fernando Alvarez de Torrijos, 36 años, Madrid.
- 3.155, idem, id., Tomás Santos García, 30 años, idem.
- 3.156, idem, id., Lamberto Nafra Gómez, 29 años, idem.
- 3.157, idem, id., Pedro Aznar Gómez, 63 años, idem.
- 3.158, idem, id., Ramón Dueñas Méndez, 38 años, idem.
- 3.159, idem, id., Joaquín de Osuna Secull, 62 años, idem.
- 3.160, idem, id., Mariano Ruiz Miguel, idem.
- 3.161, idem, id., Romualdo Martínez Vázquez, 46 años, idem.
- 3.162, idem, id., Juan Clemente Pedraza, 61 años, Robledo Chavela.
- 3.163, idem, id., Rafael Fernández Expósito, 29 años, Fuente el Saz.
- 3.164, idem, id., Agustín Fernández Toledo, 37 años, Serranillos.
- 3.165, idem, id., Martín García Rosado, 48 años, Cadalso.
- 3.166, idem, id., Ignacio Garrido González, 20 años, Canillas.
- 3.167, idem, id., Martín Santos García, 44 años, Colmenar Viejo.
- 3.168, idem, id., Francisco de Mingo Sanz, 35 años, San Agustín.
- 3.169, idem, id., Jesús Carralón Sanz, 31 años, El Boalo.
- 3.170, armas, 10, Luis Ramón Marín, Madrid.
- 3.171, idem, id., Antonio Fernández Durán Queralt, 25 años, idem.
- 3.172, idem, id., Esteban Pérez Velasco, 44 años, idem.
- 3.173, caza, id., Benjamín Alonso Jorge, 49 años, idem.
- 3.174, idem, id., Carlos Benito Díaz, 47 años, idem.
- 3.175, idem, id., Nicanor Candelas Gil, 56 años, idem.
- 3.176, idem, id., Agustín Ferrer Valles, 18 años, idem.
- 3.177, idem, id., Nemesio Ortega Hernangil, 47 años, idem.

3.178, idem, id., Santiago Móstoles Regañón, 37 años, idem.
 3.179, idem, id., Tomás Morales García, 50 años, idem.
 3.180, idem, id., Luis Marquina Pichot, 23 años, idem.
 3.181, idem, id., Felipe Martín Díaz, 35 años, idem.
 3.182, idem, id., Teófilo Luis Losada, 44 años, idem.
 3.183, idem, id., Roberto López González, 46 años, idem.
 3.184, idem, id., Enrique González Fernández, 17 años, idem.
 3.185, idem, id., Francisco Boluda Cárcelos, 39 años, idem.
 3.186, idem, id., Jesús Fernández Recio, 40 años, idem.
 3.187, idem, id., Marceliano Granero Valencia, 39 años, idem.
 3.188, idem, id., Francisco Rodríguez Fernández, idem.
 3.189, idem, id., Carlos Bailly Bailliere Muniesa, 26 años, idem.
 3.190, idem, id., Antonio Bailly Bailliere Muniesa, 25 años, idem.
 3.191, idem, id., Jacinto de la Torre Cueva, idem.
 3.192, idem, id., Manuel Patier García, 36 años, Villanueva de la Cañada.
 3.193, idem, id., Ramón Benito Romero, 50 años, Valdemoro.
 3.194, idem, id., Hilario Matesanz del Pozo, 48 años, Madrid.
 3.195, idem, id., Francisco Megías Ginés, 31 años, idem.
 3.196, idem, id., José Gascuñana Herranz, 45 años, idem.
 3.197, armas, 11, Francisco García García Rubio, 55 años, idem.
 3.198, idem, id., Emilio Rodríguez Martínez, 46 años, idem.
 3.199, idem, id., Eusebio Castel Píñeña, 46 años, idem.
 3.200, caza, id., Antonio de Pablo Parra, 58 años, idem.
 3.201, idem, id., Víctor Ruiz Albeniz, 41 años, idem.
 3.202, idem, id., Angel Martínez de Torres, 20 años, idem.
 3.203, idem, id., Angel Yagüe Peña, 66, idem.
 3.204, idem, id., Florencio García Bermejo, 49 años, idem.
 3.205, idem, id., Emilio Rodríguez Martínez, 46 años, idem.
 3.206, idem, id., Eugenio Martín San Miguel, 20 años, Talamanca.
 3.207, armas, 12, Francisco Javier Jiménez de la Puente, 43 años, Madrid.
 3.208, idem, id., María Mier Rivas, 39 años, idem.
 3.209, idem, id., Fernando Mendoza Dosal, 41 años, idem.
 3.210, idem, id., Eduardo Alonso y de Castro, 59 años, idem.
 3.211, idem, id., José Sanginés Balparda, 53 años, idem.
 3.212, idem, id., José Fernández de Villavicencio, 50 años, idem.
 3.213, idem, id., Antonio Lapuerta Zapatero, 50 años, idem.
 3.214, idem, id., Ariste Lozano Pérez, 45 años, idem.
 3.215, idem, id., Manuel López Gómez, 41 años, idem.
 3.216, idem, id., Alberto Benito Díaz, 53 años, idem.
 3.217, idem, id., Fermín Bernabeu Pérez, 58 años, Tetuán.
 3.218, idem, id., Fausto Checa Homero, 36 años, Madrid.
 3.219, idem, id., Antonio García Crespo, 28 años, idem.
 3.220, idem, id., Luis García Goyanes, 54 años, idem.
 3.221, idem, id., Pedro del Rosal Caro, 53 años, idem.
 3.222, idem, id., Sebastián Manzano Pozas, 47 años, idem.
 3.223, idem, id., Jesús Serrano Sanz, 26 años, idem.

3.224, idem, id., Jaime García Herranz, 24 años, idem.
 3.225, idem, id., Heliodoro Bernabeu Pérez, 35 años, Tetuán.
 3.226, idem, id., Nicasio Pombo Ruiz, 32 años, idem.
 3.227, idem, id., Juan Casquero Lostas, 62 años, idem.
 3.228, Caza, id., Antonio Lacuesta Zapatero, 5 años, idem.
 3.229, idem, id., Mariano Ochoa Crespo, 50 años, idem.
 3.230, idem, id., Antonio Arcés Fernández, 18 años, idem.
 3.231, idem, id., Enrique Borregón González, idem.
 3.232, idem, id., Aleje Cabezón García, 50 años, idem.
 3.233, idem, id., José López Vargas, 39 años, idem.
 3.234, idem, id., José Peral Gómez, 41 años, idem.
 3.235, idem, id., Salustiano Matute Olave, 46 años, idem.
 3.236, idem, id., Gregorio Zamaniego González, idem.
 3.237, idem, id., Carlos Fernández Sánchez, 33 años, idem.
 3.238, idem, id., Rafael Narvaez Ruiz, 51 años, idem.
 3.239, idem, id., Daniel Gómez Lanzuela, 53 años, idem.
 3.240, idem, id., Miguel Gutiérrez Barajas, 58 años, idem.
 3.241, idem, id., Julio Pedrero Martín, idem.
 3.242, idem, id., Jesús Galán Mauro, 26 años, idem.
 3.243, idem, id., Antonio Torralba López, 27 años, idem.
 3.244, idem, id., Jesús Rubio Navarrón, 31 años, idem.
 3.245, idem, id., Angel Romaro Bóillos, 19 años, idem.
 3.246, idem, id., Urbano Aguirre Blanco, 22 años, idem.
 3.247, idem, id., Félix Sancho Torrijos, 27 años, idem.
 3.248, idem, id., Hipólito Sánchez Padro, 39 años, idem.
 3.249, idem, id., Jacinto Sotillos Mi guer, 27 años, idem.
 3.250, idem, id., Silverio Sotillos Míguer, 35 años, idem.
 3.251, idem, id., Cayo Santos García, 31 años, idem.
 3.252, idem, id., Pedro Prado Rioja, 63 años, idem.
 3.253, idem, id., Victoriano Monge Fraguas, 29 años, idem.
 3.254, idem, id., Fidel Rianza Domínguez, 37 años, idem.
 3.255, idem, id., Juan Manuel García López Nieto, 18 años, idem.
 3.256, idem, id., Andrés Boyer Villarroya, 27 años, idem.
 3.257, idem, id., Luis Escudero Alvarez, 20 años, idem.
 3.258, idem, id., Orlando García Bellido, 50 años, idem.
 3.259, idem, id., Federico Spielgelber Horno, 23 años, idem.
 3.260, idem, id., Antonio Maure Gallego, 51 años, idem.
 3.261, idem, id., Gregorio Moreno Gordo, 20 años, idem.
 3.262, idem, id., Julio Cas Benero, idem.
 3.263, idem, id., Isidoro García Sánchez, idem.
 3.264, idem, id., José Garcés Hernández, 21 años, idem.
 3.265, idem, id., Gregorio Domínguez Corpas, 37 años, idem.
 3.266, idem, id., Domingo Cornejo García, 39 años, idem.
 3.267, idem, id., Miguel Angel Conradi Benito, 27 años, idem.
 3.268, idem, id., Serapio Jiménez Jiménez, 41 años, idem.
 3.269, idem, id., Antonio San Martín, idem.
 3.270, idem, id., Antonio López Garrido, 38 años, idem.

3.271, idem, id., Domingo Grande Martín, 64 años, idem.
 3.272, idem, id., Donato Ramírez, Fuencarral.
 3.273, idem, id., Francisco Requena Jiménez, 28 años, Pinto.
 3.274, idem, id., Arcadio Ausín Vélez, 23 años, Madrid.
 3.275, idem, id., Moisés Riaño Carballo, 33 años, idem.
 3.276, idem, id., Pablo Cuesta Martín, 50 años, idem.
 3.277, armas, 13, Gumersindo Rico González, 35 años, idem.
 3.278, idem, id., Luis Castañón Espiérrez, 50 años, idem.
 3.279, idem, id., José García Rodríguez, 61 años, idem.
 3.280, idem, id., Santiago Sánchez Quiñones, 38 años, idem.
 3.281, caza, idem, Mario Iravedra Pérez de la Reguera, 41 años, idem.
 3.282, idem, id., Santiago Sánchez Quiñones, 38 años, idem.
 3.283, idem, id., Juan Casquero Lostao, 62 años, idem.
 3.284, idem, id., José Oscar Smik, idem.
 3.285, idem, id., José Sánchez Caballero, 37 años, idem.
 3.286, idem, id., Juan Salvador Raso, 40 años, idem.
 3.287, idem, id., José López Vázquez, 33 años, idem.
 3.288, idem, id., Segundo Garmendia, 40 años, idem.
 3.289, idem, id., José María García Tapia, 19 años, idem.
 3.290, idem, id., Antonio Calvo Morales, 16 años, idem.
 3.291, idem, id., Félix Sánchez Almazán, 46 años, idem.
 3.292, idem, id., Rafael Navazo Nafria, 15 años, idem.
 3.293, idem, id., Pedro Benito Orea, 28 años, idem.
 3.294, idem, id., Castor Casado Martínez, 43 años, idem.

(Continuará)

Ayuntamientos

CARABANCHEL BAJO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 21 del actual, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1928, queda el mismo expuesto al público en la Intervención Municipal, durante el plazo de ocho días, para que durante él o en los ocho días siguientes puedan formularse las alegaciones o reclamaciones procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente.

Carabanchel Bajo, 23 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Medardos Alonso

RIVAS Y VACIAMADRID

Don Faustino Sánchez Simón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que, en sesión del día de la fecha, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados des-

de el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Rivas y Vaciamadrid, a 3 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,
Faustino Sánchez

(Núm. 2.131)

TITULCIA

A los nueve días de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL se verificarán, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de esta Villa, las subastas de aprovechamientos forestales, y a los diez las de derechos de degüello y cobranza de puestos públicos, a los precios y horas siguientes: «Soto Collazo».—Pastos de invierno, 775 pesetas. De diez a once de la mañana.

«Soto Collazo».—Pastos de primavera y verano, 400 pesetas. De once a doce de la mañana.

Derechos de degüello, 175 pesetas. De diez a once de la mañana.

Puestos públicos, 120 pesetas. De once a doce de la mañana.

Las subastas se verificarán a pliego cerrado y las licitaciones deberán extenderse en papel de la clase octava, ajustándose al modelo de proposición y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría hasta el día de la subasta.

El Alcalde,
Luis García
(E.—634)

ELECTRICA CASTELLANA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 3 por 100 a deducir impuestos, o sea 13,56 pesetas por acción, a cuenta de sus beneficios durante el presente ejercicio, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo a partir del 1.º de Octubre, contra cupón número 12 para las acciones, hasta el número 1.700, inclusive y contra cupón número 6 para las restantes.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927.

El Consejero y Director Gerente,
Cristóbal Colón
(A.—1.247)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.202